



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE TACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR, 04 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3598

VISTOS:

- 1.- “Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de ValLENAR, de fecha 30 de diciembre de 2015.
- 2.- Resolución Exenta N° 22/2016 III/REG, que aprueba “Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de ValLENAR, de fecha 26 de enero de 2016.
- 3.- Ordinario N° 1409 de fecha 04 de agosto de 2016, en que la I. Municipalidad de ValLENAR solicita una modificación presupuestaria del “Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.
- 4.- Modificación de “Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución”, entre la Dirección Regional SERNAMEG Atacama y la I. Municipalidad de ValLENAR, “Programa Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, de fecha 08 de septiembre de 2016.
- 5.- Resolución Exenta N° 92/2016 III REG, que aprueba modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Buen vivir la Sexualidad y la Reproducción, celebrado entre la I. Municipalidad de ValLENAR, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección regional de Atacama, de fecha 27 de septiembre de 2016.

6.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar, de modificar el presupuesto del programa “Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción”, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso de los recursos asignados, y continuar con su permanente colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que es un organismo público, que tiene por misión promover en la sociedad, la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad; y, la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia Y Ejecución Del Programa Buen Vivir De La Sexualidad Y La Reproducción celebrado entre El Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad de Género, Dirección Regional De Atacama, y la I. Municipalidad De Vallenar, de fecha 08 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Atacama, actualmente SERNAMEG, y la I. Municipalidad de Vallenar, de fecha 30 de diciembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 22/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del Programa “Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción”

2.- En lo no modificado por el instrumento antes individualizado, rige plenamente el Convenio suscrito entre la partes con fecha 30 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

DIDECO

DAF

DAJ

Administración

Control

Oficina de Partes

CTR/NFR/PPC/csc